



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 23 JUL 2014

DECRETO EXENTO N° 7459 /50

VISTOS:

a) El Convenio continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa Chile Acoge Modelo de Intervención "Centros de la Mujer", de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representada por su Directora Regional, doña Carola Ayala Pérez**, con la finalidad de ejecutar el programa con un cofinanciamiento de \$ 45.168.820 (cuarenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos veinte pesos), aprobado por Decreto Exento N° 630 de fecha 04 de Abril 2014, de la I. Municipalidad de Angol;

b) La modificación de Convenio continuidad de Transferencia y Ejecución de fecha 14 de julio de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representado por su Directora Regional, doña Bárbara Eytel Pastor**, las partes acuerdan modificar la cláusula Séptima N° 1, referida a los **COMPROBIMOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**, específicamente la letra b) respecto a "COMPROBIMOS FINANCIEROS";

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** la modificación de Convenio continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa Chile Acoge Modelo de Intervención "Centro de la Mujer" de fecha 14 de julio de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representada por su Directora Regional, doña Bárbara Eytel Pastor**, las partes acuerdan modificar la cláusula Séptima, N° 1, letra b) acápite **COMPROBIMOS FINANCIEROS**, del convenio suscrito con fecha 31 de diciembre de 2013, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento, traspasando recursos del **Item 20 "Gastos en Personal Operacional"**, al **Item 40 "Gastos Operacionales"**.

2. En todo lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original suscrito con fecha 31 de diciembre de 2013 y aprobado por Decreto Exento N° 630 de fecha 04 de abril 2014 de la I. Municipalidad de Angol.

correspondan.

NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

OVB/NHO/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECTORA REGIONAL SERNAM
- C.C. SRA. ANA LÓPEZ ORTEGA
- C.C. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA